

2023 103 01 TRIB

REENVIADO REMITENTE

RDO ADRIANA

??????

JOSE ARLEY

?

Marca para seguimiento.

?

Respondió el Mié 22/11/2023 9:06.

Marca para seguimiento. Respondió el Mié 22/11/2023 9:06.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

?

?

?

?

?

?

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;veeduriaciudadana4020

Mar 21/11/2023 11:16

DR

ramón correa

ciudadano

magistrado tribunal ssc Manizales

jose largo obrando a popular 2023 103 01, le aportó copia de mi apelación la que sustente en 1 instancia a fin que termine mi accion , ampare y cumpla art 37 ley 472 de 1998, GARANTIZANDO DERECHOS SUSTANCIAL Y LA DOBLE INSTANCIA

aporto lo manifestado por mi.....

JUEZ

CIVIL CTO

CHINCHINA

jose largo, obrando a popular 2023 201 apelo el lamentable fallo inhibitorio y apelo ampaardo art 357 CPC, pues el juzgador cree, sueña poder negar mi accion aduciendo que la accionada no esta obligada por ley 982 de 2005 art 8 a cumplir el mandato legal se ampara en un fallo inhibitorio del tribunal superior sala civil de Manizales CDs donde una excelente magistrada SALVO VOTO Y EN DERECHO LE TRATA DE HACER ENTENDER A SUS COMPAÑEROS EL REAL SENTIDO DEL ESPÍRITU DE LA LEY 982 DE 2005 ART 8...EL CUAL NO ES DE CUMPLIMIENTO PAULATINO COMO REMAL LO CREEEN Y MENOS SU APLICACIONES POTESATIVA DEL JUZGADOR

ME AMPARO EN FALLO DE ACCION POPULAR
170013311200120230001701 DONDE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES DE
MILAGRO DE SUERTE AMPARA
EL JUZGADOR PRETENDE, CREE , SUEÑA NEGAR, DESCONOCIENDO EL MANDATO
LEGAL DE RAIZ
PIDO UN FALLO DE MÉRITO AMPARANDO LO PEDIDO Y SOLICITO UN FALLO ULTRA Y
EXTRA PETITA APLICANDO LEY 1752 DE 2015, AL EXISTIR DISCRIMINACION
ACTUALMENTE POR LA ACCIONADA
ME AMPARO EN TUTELA NÚMERO radicado
11001 02 03 000 2015 00823 00, MP ARIEL SALAZAR RAMÍREZ DONDE SE LE ORDENA
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES A QUE ENTIENDA, COMPRENDA Y ACEPTE LO
QUE LA LEY 982 DE 2005 ART 8, MANDA, sentencia esta confirmada por la csj sc laboral
pido resuelva y termine el tribunal la accion en 20 dias, contados desde el momento de
llagar la alzada a la secretaria del tribunal, tal como se los ordena art 37 ley 472 de 1998
ANEXO ALGUNOS FALLOS PARA TRATAR DE SUSTENTAR MI APELACIÓN EN DERECHO

comparta el link de la accion

att

jose largo

2023 103 01 manizales

RDO ADRIANA 

JOSE ARLEY 





Marca para seguimiento.



Reenvió este mensaje el Mié 22/11/2023 9:10.

Marca para seguimiento. Reenvió este mensaje el Mié 22/11/2023 9:10.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>













Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;veeduriaciudadana4020

Mar 21/11/2023 11:22

INCOLMOTOS YAMAHA LEY 982 DE 2005 (2).doc

72 KB



CSJ CFMA CONTRA ALM EXITO LEY 982.pdf

295 KB



CSJ SCL CONFIRMA FALLO GUAJIRA (2).pdf

401 KB



Mostrar los 3 datos adjuntos (768 KB)Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la JudicaturaDescargar todo

DR

sofy mosquera

ciudadano

magistrado tribunal ssc Manizales

jose largo obrando a popular 2023 103 01, le aportó copia de mi apelación la que sustente en 1 instancia a fin que termine mi accion , ampare y cumpla art 37 ley 472 de 1998, GARANTIZANDO DERECHOS SUSTANCIAL Y LA DOBLE INSTANCIA

aporto lo manifestado por mi....

JUEZ CIVIL CTO

SALAMINA

joae largo obrando a popular 2023 103, apelo amparado art 357 cpc, pido un fallo ultra y extrapetita amparando mi pretensión , pues lo que manda la ley 982 de 2005 art 8, son acciones afirmativas de inmedito cumplimineto

apelo y manifiesto que no existe atención apar ciudadanos SIRDO-CIEGOS

PIDO QUE EL DELEAGDO D ELA PORCURADURIA GRALNCION EN EL DESPACHO Y EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, APELEN ESTE FALLO Y ME GARANTICEN ART 29 CN, PUES NO SOY ABOGADO Y POR ELLO LES PIDO ACTÚEN EN DERECHO A MI FAVOR CORRA TRASLADO A ELLOS

EL CONVENIO QUE DICE EXISTIR NO ES IDÓNEO Y NO CUMPLE LO QUE LA LEY 982 DE 2005 ART 8 ORDENA EN DERECHO.

COMPARTA EL LINK DE LA ACCION

ATT

comparta el link de la accion

att

jose largo